



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 9 de 2015

S/C

Comisión de Hacienda

FONDO PARA EL DESARROLLO

Institucionalidad legal

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 25 de marzo de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfredo Asti.

Miembros: Señores Representantes Gonzalo Civila, Lilian Galán, Jorge Gandini, Gonzalo Mujica, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Javier Umpiérrez y Stella Viel.

Asisten: Señores Representantes Daniel Placeres y Carlos Reutor.

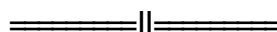
Invitados: Por el Ministerio de Economía y Finanzas: Ministro interino, contador Pablo Ferreri; Director de la Asesoría Macro Económica, economista Andrés Masoller y asesores, economistas Gabriel Papa y José Ibarburu.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería: Ministra, ingeniera Carolina Cosse.

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Director, contador Álvaro García; Subdirector, contador Martín Dibarboure y asesores, economistas Álvaro Ons y Gustavo Martín Ponce.

Secretaria: Señora Beatriz Méndez.

Prosecretario: Señor Eduardo Sánchez.



SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos comienzo a la segunda sesión de la Comisión de Hacienda, recibiendo a una nutrida delegación del Poder Ejecutivo a fin de que nos informe -tal como lo habíamos solicitado- acerca del proyecto de ley relativo a la institucionalidad del Fondo para el Desarrollo, Fondes. En la sesión anterior, resolvimos cursar invitación a las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería para conversar sobre este tema y también sobre la iniciativa relativa al Sistema Nacional de Competitividad. Dado el poco tiempo con que cuenta esta Comisión para trabajar sobre estos temas antes de que empiecen las reuniones conjuntas con la Comisión de Presupuestos para considerar la Rendición de Cuentas, solicitamos que este encuentro se realizara a la mayor brevedad posible. En ese sentido, agradecemos que se haya concretado rápidamente.

Hoy nos acompañan en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la señora Ministra, ingeniera Carolina Cosse, y por el Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Ministro interino, contador Pablo Ferreri -cabe aclarar que el contador Astori está de viaje-, el Director de la Asesoría Macro Económica, señor Andrés Masoller, y los asesores, economista Gabriel Papa, José Ibarburu y Gustavo Ponce. También están presentes el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Álvaro García; el Subdirector, contador Martín Dibarboure, y el asesor, economista Álvaro Ons.

Con respecto a la otra nota que enviamos al Ministerio de Economía y Finanzas para que concurre a esta Comisión, como es tradición al inicio de cada período legislativo, a presentar un breve resumen sobre la situación económica del país y del relacionamiento que dicha Cartera tendrá con esta Comisión -más allá de lo que la Constitución fija en cuanto a la Rendición de Cuentas y el Presupuesto-, cabe aclarar que el contador Astori se excusó de hacerlo en esta oportunidad porque estaría de viaje, pero esa instancia quedó programada para las primeras sesiones del mes de abril.

Hechas estas aclaraciones, cedemos la palabra a la delegación del Poder Ejecutivo, en particular, teniendo en cuenta tanto la legislación actual como la prevista y la coordinación de este tema, al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Como siempre, es un gusto, también en esta nueva etapa, estar presente en el Parlamento, que es el reflejo del pueblo uruguayo.

Como planteo inicial queremos decir que estamos a disposición de los señores legisladores todo el tiempo que sea necesario para todas las tareas que nos correspondan en el relacionamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a lo largo del Período.

Recibimos la invitación para el tratamiento de este proyecto de ley relativo al Fondo para el Desarrollo.

Como decía el señor Presidente, esta iniciativa está relacionada con otra que también enviamos y a la que asignamos particular importancia, como es la relativa al Sistema Nacional de Competitividad. Esto está enmarcado en el cumplimiento de objetivos de la fuerza política que gobierna, planteados a través de su programa de Gobierno en estos dos proyectos de ley.

Básicamente, el proyecto apunta a la institucionalización de los Fondos para el Desarrollo, que fueron establecidos mediante Decreto en la Administración anterior. El objetivo es, precisamente, que queden formalmente establecidos a través de una ley, es decir, que queden incorporados a nuestro ordenamiento jurídico.

Como ustedes saben, se establece el traspaso de las utilidades anuales del Banco República hacia los Fondos que se crean en el artículo 1º del proyecto de ley.

El artículo 1º establece la creación del Fondo para el Desarrollo como uno o varios patrimonios de afectación independiente, constituidos a partir de las contribuciones adicionales del Banco de la República Oriental del Uruguay previstas en el artículo 40 de la Ley N° 18.716.

También establece que la finalidad de la creación de este Fondo es dar apoyo a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, señala: "A efectos de la presente ley se lo denominará FONDES y en su actuación se podrá identificar con dicha sigla. Cada una de las particiones que se determinen se denominará genéricamente como FONDES, seguido por el nombre que identifique a la institución que realice su administración".

En este proyecto de ley resulta muy importante -teniendo en cuenta el otro proyecto, relativo al Sistema Nacional de Competitividad- la asignación de fondos para el desarrollo a aquellas agencias del Estado que cumplan con los cometidos que tienen que ver con la aplicación de estos fondos de desarrollo.

Creemos que de esta manera se produce un reordenamiento y se da un nuevo impulso a esta herramienta en el Uruguay.

Realmente, con la experiencia que hemos podido tener en estos últimos años de Gobierno, Uruguay no ha tenido, como otros países, una institucionalidad acorde, por ejemplo, a procesos de desarrollo productivo y de innovación, como nos parece que debería tener para los objetivos de desarrollo del país. De hecho, hace ya diez años, nos tocó participar de la Corporación Nacional para el Desarrollo, una gran idea planteada a la salida de la dictadura. Esa fue, prácticamente y de manera transversal, la única institucionalidad que tuvo Uruguay durante todos esos años con la intención de apalancar el desarrollo, es decir, de mover aquellas situaciones que el mercado naturalmente no soluciona a través de políticas públicas que puedan provocar cosas que sí funcionen.

En ese sentido, diría que en el año 2005, después de la historia y del proceso que tuvo esa institución, la Corporación Nacional para el Desarrollo era la única institución transversal de apoyo al desarrollo productivo que existía a nivel público. Sí existía múltiple cantidad de programas y se pusieron en práctica políticas muy firmes en ese momento, como la política de innovación y el proceso de la creación de Agencia Nacional de Investigación e Innovación, y se llevaron a cabo cambios importantes como fue la transformación de la vieja Junae -Junta Nacional de Empleo- en un Instituto, financiado con el objetivo de centralizar y promover la capacitación tan necesaria, por poner solo dos ejemplos.

Un tercer ejemplo refiere a la creación del Inacoop, Instituto Nacional de Cooperativismo. Aprovechando la experiencia centenaria que Uruguay tiene en este tema, reordenando a nivel de ley todo lo que ha sido la historia del movimiento cooperativo en el Uruguay, se creó un organismo con una clara visibilidad para el fomento de todas las formas cooperativas o colectivas de propiedad.

Estos son solo tres ejemplos, pero ha habido otros, que tienden a la institucionalidad pública, de acuerdo con lo que el Poder Ejecutivo entiende que el país necesita para llevar adelante las tareas de desarrollo económico.

Fue así que se planteó un mecanismo relativamente sencillo -sobre el cual vamos a profundizar en la oportunidad que corresponda, si nos invitan- que establece un nivel

político y la creación de un único gabinete ministerial de competitividad, con la participación de los siete Ministros que tienen relación con la órbita económica. Ese gabinete será el encargado de coordinar, por primera vez, las políticas de varias de estas Agencias que se reordenan a favor de una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de sus recursos.

En cuanto a la instrumentación de la Agencia Nacional de Desarrollo Económico -creada por ley en el año 2009-, de la ANII -Agencia Nacional de Investigación e Innovación-, de Uruguay XXI, del Inefop, del Inacoop y del INIA, debemos acotar que cada uno tendrá un cometido específico.

A través de este proyecto de ley se crea este instrumento, y de esas particiones y de las necesidades que se tengan en cada una de las oportunidades, de acuerdo con las coyunturas que puedan existir, se adjudicarán los fondos a las diferentes Agencias.

En este caso en particular, la ley autoriza al Poder Ejecutivo, en su artículo 1º, a la creación de particiones y a la asignación de fondos a esas Instituciones.

En el artículo 2º, que consta de cinco incisos, se establecen los siguientes cometidos principales.

El primer inciso establece claramente la necesidad de promover y apoyar el desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos, con la participación de sus trabajadores en la dirección y en el capital de la empresa, en particular, los emprendimientos autogestionarios. La definición de emprendimientos autogestionarios es la misma que se manejaba en el decreto anterior. Concretamente, se toma a aquellos en que la propiedad del capital, la gestión empresarial y el trabajo son aportados por el mismo núcleo de personas, o en el que los trabajadores participan mayoritariamente en la dirección y capital de la empresa.

El segundo inciso incorpora la promoción y el apoyo a la asociación colaborativa entre micros, pequeñas y medianas empresas, en la ejecución de proyectos de interés conjunto. Aquí están definidas las micros, pequeñas y medianas empresas con una definición muy amplia, que no tiene discriminación por forma de propiedad. Esto es un elemento importante. Cuando nosotros planteamos micro, pequeñas y medianas empresas, no estamos refiriéndonos a un determinado tipo de propiedad, sino que, por ejemplo, tanto las empresas unipersonales, las sociedades colectivas o las formas cooperativas también están alcanzadas en este conjunto.

De hecho -aprovecho esta oportunidad para establecer claramente este punto-, no hay discriminación por forma de propiedad en ninguno de los aspectos que esté planteado en los apoyos de las otras Agencias. Puede acceder a un programa de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación un empresario unipersonal, una sociedad, una cooperativa o una empresa autogestionada. El mismo criterio se sigue con los apoyos que puedan ser otorgados a través del Inefop destinados a capacitación. No hay una discriminación por forma de propiedad.

El tercer inciso establece promover y apoyar la profesionalización, la aplicación de las mejores prácticas de gestión empresarial, el incremento de la productividad y la sustentabilidad de los emprendimientos asistidos, así como las acciones de responsabilidad social empresarial especialmente vinculadas con la capacitación y motivación del personal. Esto va todo en la línea de programas ya existentes, que se van a ir congregando en las diferentes Agencias a favor de una mayor eficacia en la aplicación de los recursos y de las políticas en el sentido de la profesionalización y de la mejora de la productividad de las empresas.

Está ampliamente demostrado que nuestro país, pese a haber tenido un aumento de productividad importante en los últimos años, necesita continuar el proceso de crecimiento económico alimentado con un mayor crecimiento de la productividad a todo nivel.

El cuarto inciso refiere a promover la participación del sistema financiero en la financiación de los proyectos elegibles. Creemos que este es un elemento muy importante. Todas estas herramientas tienen que ver con carencias, con dificultades que ha tenido el sector productivo en general para su financiamiento, desde siempre. Esa obligada oposición de intereses que hay entre el control necesario e imprescindible del sistema financiero, las necesidades de financiarse de parte de los proyectos y el hecho de que no haya habido diálogo históricamente, produciendo un "gap" importante, se resuelve con políticas públicas, que ayudan a cubrir esas fallas de mercado para facilitar el financiamiento de los emprendimientos.

Un claro ejemplo de eso es la creación, en los años 2006 y 2007, del Sistema Nacional de Garantías, a través del cual se le facilita a cualquier emprendimiento que tenga una dificultad para conseguir una garantía a fin de presentar a un banco -por lo menos el 50% de la garantía computable- que pueda presentarse ante el Banco Central y acceder a un crédito. Finalmente, el literal E) expresa: "E) Promover la reinversión de las utilidades en los emprendimientos asistidos con la finalidad de incrementar la productividad y favorecer la sustentabilidad". Nos pareció relevante incluir este aspecto en el proyecto de ley.

En el artículo 3º, para cualquiera de las modalidades de los proyectos e emprendimientos, se establece la obligación del aporte de la información, en función de cumplir con determinados requisitos. El primero es insoslayable: "Ser sostenibles económica y financieramente". El segundo requisito es: "Ser innovadores en sus productos, mercados, proceso tecno- productivo y/o modelo de gestión". Este es un aspecto en el cual hemos venido insistiendo fuertemente: esa mejora de la productividad, necesaria a todo nivel en la economía uruguaya, sin duda, va a venir -no sé si sola, pero va a venir- fuertemente vinculada con procesos de innovación. Y esa innovación, que fue instalada como política pública en el país a partir del proceso de creación de la ANII, debe ser reforzada.

De hecho, uno de los objetivos de este quinquenio va a ser el de reforzar los apoyos a favor de los fondos para la innovación y la investigación aplicadas al desarrollo productivo.

El tercer requisito en cuanto a la información es: "Ser capaces de realizar un aporte a la comunidad en términos de creación de empleo, mejora de la calidad de vida y/o contribución al equilibrio territorial", elemento de descentralización que entendemos fundamental y que está presente en este proyecto de ley como aspecto transversal de política.

Otros requisitos son: promover contextos organizativos favorables para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores -lo cual resulta muy importante- ; ser ambientalmente sustentables, como un elemento fundamental, y estar alineados con los objetivos y directrices estratégicos establecidos por el Poder Ejecutivo.

El artículo 4º hace referencia a algunas herramientas y expresa: "La concesión de los apoyos del FONDES podrá realizarse mediante el otorgamiento de préstamos, garantías y bonificación de tasa de interés en préstamos otorgados por el sistema financiero, así como aportes no reembolsables dirigidos a atender total o parcialmente los costos de asistencia técnica necesaria [...]". A veces, una de las carencias históricas que

tienen muchos proyectos para ser llevados adelante pasa más por la necesidad de apoyo o de asistencia técnica que por la de financiamiento. Entonces, como uno de los apoyos principales, resulta imprescindible otorgar, ya de arranque, asistencia técnica para el estudio de la propia sustentabilidad del proyecto. Esta es una herramienta que nos parece fundamental: ha venido siendo aplicada, inclusive, en el actual Fondes, a través del Fondat -Fondo de Asistencia Técnica-, y nos parece que hay que darle mayor importancia y profundidad para sentarse con los propios actores y ayudarlos a analizar a conciencia, con elementos profesionales, con evaluación económica, financiera, técnica, comercial, jurídica, todos los aspectos que tengan que ver con la sustentabilidad y la viabilidad de ese proyecto. Y es preciso que sea un "pasa -no pasa" fuerte mediante la aplicación de un estudio profundo para que la incertidumbre del futuro, que siempre existe, sea la menor posible a la hora de recorrer otros caminos de apoyo a los proyectos.

El proyecto de ley también establece una regla para el caso de los préstamos. Concretamente, determina que los límites de riesgo no podrán superar la totalidad de los apoyos a conceder a un mismo proyecto o a una misma empresa, los que en ningún caso serán superiores, en el caso de los préstamos, al 3% de los apoyos disponibles para el año corriente en cada partición. Esto parte de la base de que en el proceso recorrido, una buena parte de las necesidades para recuperación de empresas ya ha sido asistida y, como lo hemos manifestado claramente en distintas instancias, está planteado que los compromisos asumidos por el Fondo para el Desarrollo hasta el 28 de febrero -los que están firmados: los proyectos aprobados-, van a ser respetados, obviamente, en la medida de que se cumplan los procesos a los cuales que se comprometieron.

Por supuesto que hay un "aggiornamento" de algunas variables que puedan existir en ciertos proyectos, pero entendemos que el gran aporte en materia de préstamos, de acuerdo a las necesidades evaluadas, ya estaría cumplido en el país. Entonces, nos parece que una cifra del 3% -que en el caso de algunas de estas particiones ronda aproximadamente los U\$S 2:000.000- es más que razonable como palanca, por ejemplo, para obtención de otras fuentes de financiamiento en proyectos que ya están funcionando.

Obviamente este, como todos los otros elementos, está en discusión parlamentaria. A veces, es difícil colocar una cifra en una ley: esta es la que al Poder Ejecutivo le parece adecuada, de acuerdo con los argumentos manejados.

El proyecto establece que las empresas que reciban apoyo del Fondes deberán comprometerse a la reinversión de utilidades, y, tomando también elementos del decreto existente, a no tomar préstamos u otorgar garantías sin autorización, mientras no se haya producido el reintegro total de los apoyos reembolsables recibidos.

En el artículo 5º se expresa: "A cada institución responsable de la administración de una o más de las particiones del FONDES previstas en el artículo 1º, le competará respecto de tales particiones: A) Elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, los reglamentos operativos y los planes y programas anuales del FONDES".

Esto implica que cada una de las instituciones que vaya a recibir las particiones -por ejemplo, el Instituto Nacional de Cooperativismo-, deberá presentar al Poder Ejecutivo un plan de acción y un reglamento operativo a aplicar en cada caso, para que las reglas de juego estén bien claras, tanto para los beneficiarios de estos fondos como para la población en general.

El artículo 5º) continúa manifestando: "B) Aplicar los reglamentos e implementar los planes y programas anuales del FONDES aprobados por el Poder Ejecutivo.- C) Adoptar

resolución acerca de las solicitudes específicas de apoyo presentadas al FONDES". Esta es una cuestión natural: hoy en día, en cualquiera de las agencias existentes -por ejemplo, en el caso de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación— en el marco de su reglamento operativo, las autoridades toman la decisión acerca de los apoyos que se otorgan a los diferentes proyectos. Lo mismo sucede en el caso del Inacoop y acontecerá en el de la futura Agencia Nacional de Desarrollo Económico. Aquí lo que se hace es establecer ese procedimiento.

El artículo D) prosigue de la siguiente manera: "D) Impartir las instrucciones pertinentes al o los agentes fiduciarios que corresponda.- E) Realizar el seguimiento de los proyectos asistidos por el FONDES y aplicar las sanciones en caso de incumplimientos.- F) Informar periódicamente al Poder Ejecutivo, o cuando este lo solicite, acerca de los proyectos apoyados" [...] "G) Realizar toda otra acción necesaria para la administración del FONDES".

Este artículo 5º resulta de especial importancia, precisamente, por el hecho de que reglamenta el procedimiento a nivel de la institución responsable de la administración.

Finalmente, en cuanto a la aplicación de los fondos del Fondes, se establece la comunicación con el Poder Ejecutivo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como oficina transversal, otorgándole la potestad de asesorar al propio Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la evaluación del funcionamiento y resultados.

El artículo 6º toma prácticamente todo lo establecido en el decreto como fuentes y recursos de financiamiento. Agrega que constituirán recursos y fuentes de financiamiento del Fondes la totalidad de las asignaciones dispuestas hasta entrada en vigencia de la ley, de acuerdo al Decreto Nº 341/2011 vigente.

El artículo 7º exonera al Fondes de todo tipo de tributos nacionales. Además, los bienes del Fondes son inembargables, siguiendo la misma línea de lo planteado anteriormente.

Resumiendo -intento ser lo más breve posible-, se trata de un proyecto que está en directa consonancia con la otra iniciativa. Estamos a disposición de lo que la Comisión entienda pertinente en cuanto a consultas e intercambios a efectos de abundar en la necesidad de establecer en nuestro país un sistema nacional de competitividad y de ordenamiento del rol público y de apoyo al desarrollo productivo.

SEÑOR GANDINI.- Saludamos a la delegación del Poder Ejecutivo que nos acompaña.

Antes de ingresar en la consideración del proyecto quiero, en primer lugar, establecer una constancia dirigida a las autoridades que nos visitan que son las que mantienen el vínculo formal con el Parlamento. Me refiero a la señora Ministra de Industria, Energía y Minería y particularmente al señor Ministro interino de Economía y Finanzas porque, a diferencia del proyecto de ley a consideración de esta Comisión, es el único firmante del decreto emitido ayer, conjuntamente con el Presidente de la República, curiosamente en Consejo de Ministros, pero con su sola firma. No quiero dejar pasar esta sesión sin expresar lo que decimos afuera. Es conveniente que en las sesiones de la Comisión se manifiesten -queda registrado en la versión taquigráfica- lo que se piensa y luego se dice en los medios.

Soy el proponente de que hoy estemos aquí; mi moción de comenzar a trabajar respecto al Fondes fue la que en su primera sesión del miércoles pasado consideró esta Comisión. Se entendió pertinente comenzar por esta iniciativa, entre todas las que tenemos a estudio, por entender que se le debe dar prioridad. Entonces, ha sido mi

propuesta la que se consideró a partir del diálogo que mantuve en nombre de mi bancada y personalmente con el Presidente de la República, cuando el 5 de marzo nos convocó para entregarnos este proyecto de ley y nos habló de su disposición al diálogo con el Parlamento y con las bancadas parlamentarias para facilitar el tratamiento y consensos de los temas.

Quien habla propuso recibir en este ámbito no solo a las autoridades del Poder Ejecutivo sino también a otros actores que algo tienen que decir al respecto, como el PIT-CNT y el Movimiento Cooperativo, entre otros.

Debo decir que me pareció de mal gusto que el Poder Ejecutivo concurriera hoy con un decreto debajo del brazo que establece lo mismo que el proyecto. El mensaje que uno recibe es: "Si no hay ley, hay decreto; ustedes son un trámite. Si no hay mayorías en el Parlamento, se hace igual".

Si estamos frente a una urgencia, el Parlamento la entendió, porque esta Comisión y todas las otras de esta Casa están tratando este proyecto en primer lugar, y lo hace a iniciativa de la oposición y con la absoluta unanimidad de todos sus integrantes. Si se trataba de un proyecto de más urgencia en recibir esa información, esto, estoy seguro de que esta Comisión hubiera trabajado en régimen extraordinario. Pero lo cierto es que se fundamentó un proyecto de ley con un decreto que con alguna transición establece exactamente lo mismo que la iniciativa en discusión, respecto de lo cual el Parlamento desea información.

Voy a decir lo que sentí -creo que es lo que sentimos los parlamentarios de todos los partidos según lo que leí en la prensa y luego de escuchar a varios parlamentarios aquí presentes en medios radiales en la mañana de hoy- : sorpresa. Sentimos sorpresa. Y esta es la primera. Uno desea no sorprenderse el primer día; uno desea empezar bien. Creo que el vínculo, no entre el Poder Ejecutivo y la oposición sino entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento, nos hace empezar mal. El decreto que hoy se nos trajo, ya vigente, es una mala señal y estuvo de más.

Quiero dejar constancia de esta posición y malestar, y si el Poder Ejecutivo algo tiene que decir al respecto con mucho gusto lo escucharemos.

En segundo término, cuando el Poder Ejecutivo en su transición toma velocidad en este tema, lo considera entre sus prioridades y así lo anuncia. Pero, evidentemente, choca con la filosofía del Fondes, con el decreto que llevó adelante el Poder Ejecutivo anterior y más aun con el proyecto de ley que en noviembre y con la firma del Presidente Mujica remitiera el Poder Ejecutivo al Parlamento y que consideró esta Comisión, porque no tenía nada que ver con este. Como dije y reitero, aquel otro proyecto era un mamarracho desde el punto de vista jurídico y técnico -el que tenemos ahora no- pero, además, con una filosofía conceptual bien diferente a la actual: quizás una filosofía de flechas contrarias. Pero ¡claro! Aquel proyecto era "el capricho del señor Presidente de la República" -entre comillas- y este, una iniciativa bastante más ajustada al manejo serio de fondos públicos, porque se van a mover y distribuir fondos, particiones de un fondo a través de un régimen fiduciario ubicado en nuestro Derecho Público dentro de la administración privada. Se trata de un proyecto mucho mejor concebido, más allá de los ajustes u opiniones que respecto a los artículos podamos tener.

Pero cuando el Poder Ejecutivo hizo este cambio de orientación debió haber hecho una evaluación; cambió el rumbo y evaluó lo anterior. Por lo tanto, la verdadera exposición de este proyecto de ley es la evaluación de lo que hasta ahora tenemos: desde 2011 el Fondo ha funcionado a través de un decreto y ha utilizado un porcentaje de las ganancias del Banco de la República que se han transferido y aplicado a una serie

de emprendimientos, casi todos autogestionados, varios de ellos con notorios fracasos estrepitosos y utilizando volúmenes de recursos públicos importantes. Entonces, hago una evaluación negativa, no del Fondes sino de su aplicación. Tengo una concepción filosófica diferente, más cercana a esta. Creo que aquellos recursos se usaron muy mal, pero esa es mi evaluación. Seguramente, el Poder Ejecutivo llegó a la conclusión de que este era el camino y le otorga esta prioridad porque tiene alguna evaluación y ha llegado a una conclusión.

Dejo planteada mi constancia inicial sobre la que pueda haber algún comentario y quisiera saber cuál es la evaluación que se hace de la aplicación del decreto vigente hasta el día de ayer y de la aplicación de los fondos públicos que se transfirieron a proyectos que el Fondes entendió elegibles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que esta convocatoria la realizó la Comisión en su conjunto. Además, la iniciativa de otorgar prioridad a este proyecto también había sido tomada, por lo menos, por otra bancada; no quiero inmiscuir a otras bancadas de la oposición. Ya veníamos -así lo leímos- considerando los proyectos por separado y las dos iniciativas del Poder Ejecutivo, otorgando prioridad a esta y, al mismo tiempo, dimos prioridad a la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas para considerar la situación económica general del país y en relación a este tema en cuestión.

Más allá de iniciativas y comunicados de prensa, la resolución de esta bancada de otorgar prioridad a este proyecto fue unánime.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Con respecto a la pregunta que el señor Diputado Gandini me realizara, debo decir lo siguiente. Nosotros queremos priorizar el Fondes; queremos priorizar el espíritu que tiene este tipo de iniciativa y fortalecer la herramienta. En ese sentido, nos pareció adecuado dar rango legal al instrumento, y por ello presentamos un proyecto de ley.

Ahora bien: este decreto era necesario para que en el interregno, mientras se discute y se aprueba este proyecto, se pudiera funcionar más ágil y eficientemente. Hay una serie de iniciativas planteadas para ser canalizadas a través del Fondes, por lo que era necesario sacarlo en estos plazos.

Quiero dejar una constancia expresa. Más allá de los gustos personales, a los que el señor Diputado Gandini hacía referencia, la voluntad de este decreto no es imponer sino, muy por el contrario, ser una solución transitoria para poder seguir funcionando y fortaleciendo la herramienta. De ninguna manera esto trancará, cambiará o pondrá trabas a lo que debe ser el normal relacionamiento democrático entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo será discutido, como corresponde, en el ámbito parlamentario y allí se llegará a los cambios o modificaciones que este Cuerpo entienda necesarios. Por lo tanto, en absoluto -reitero: en absoluto- este decreto impone algo a lo que es la discusión parlamentaria; no es ese su espíritu. Agradezco la oportunidad de responder a esta pregunta porque para nosotros es absolutamente claro -y así lo queremos transmitir- que esto no es una imposición sino una herramienta que nos permite avanzar durante los plazos de discusión parlamentaria. También agradezco que este tema se haya priorizado porque para todos es una herramienta fundamental.

Reitero: es una solución que nos permite avanzar durante el plazo de la discusión parlamentaria, sin condicionarla en lo más mínimo. Estamos, como corresponde, abiertos a discutir los cambios que se planteen y será el soberano, a través de su representación parlamentaria, el que defina la versión final de este proyecto de ley.

La segunda pregunta del señor Diputado Gandini será respondida por el contador Álvaro García.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Agradezco que se me haya permitido hacer uso de la palabra.

Ante la claridad de la respuesta del señor Ministro Interino, agregaré lo siguiente. La única razón de la existencia del decreto que salió en estos días es que era necesario para funcionar. La cantidad de proyectos que están en proceso y la cantidad de personas y de instituciones que se han arrimado a la OPP, a la Inacoop y a diferentes ámbitos en estos días nos llevaron a tomar decisiones. Nosotros somos el Poder Ejecutivo; tenemos que tomar decisiones. Nos resultó imprescindible sacar este decreto que hace algunas correcciones y anticipa alguna cuestión, potestad del Poder Ejecutivo, de asignar la administración de los fondos a diferentes organismos. Ese es, básicamente, el núcleo del decreto, y agradezco la oportunidad de aclararlo. Obviamente, está supeditado al proceso parlamentario de la ley. Deseamos que la ley se apruebe lo más rápido posible, sin que esto implique una presión para los tiempos parlamentarios; creo que es el deseo de todos. Habrá que ver, a la luz de la nueva ley, qué modificaciones de corte reglamentario habrá que realizar. Por el momento, para seguir funcionando, necesitamos eso.

Quiero hacer especial hincapié en una afirmación que realizó el señor Diputado Gandini y que abona una discusión pública en la que no estamos dispuestos a entrar. No es cierto que haya flechas contrarias -creo que esa fue la expresión utilizada por el señor Diputado Gandini- ; es notorio que tanto el proyecto de ley como el decreto prácticamente transcriben los apoyos a los grupos, sectores y emprendimientos que los recibían antes. Lo que sucede es que la ley amplía, quizá con otros criterios, ese objetivo. Nos parece que está bien que lo haga por las razones que establecimos anteriormente. En lo conceptual, en lo personal y en la fuerza política es muy claro que somos especialmente defensores -y no solo respetuosos- de la tradición cooperativista del país. Una de las actividades más nobles que puede tener el ser humano es juntarse con otros para lograr un objetivo común. Con las reglamentaciones y los contenidos del proyecto de ley presentado y de los decretos vigentes apuntamos a ello.

No hay una evaluación, ni puede haberla, a 24 días de asumir el Gobierno. Como se imaginarán, no estamos trabajando solo en este tema sino en diversos frentes sobre los que, con muchísimo gusto, estaremos conversando en las instancias que correspondan con el Poder Legislativo. Nos parece que son frentes muy importantes para el desarrollo nacional, como recrear y reimpulsar la idea de una mirada de Uruguay a largo plazo. Creo que ha habido varios legisladores, Senadores inclusive, que han planteado algunas ideas en ese sentido. He conversado con algún Diputado del Partido Nacional acerca de eso y es una tarea también vinculada al proceso de diálogo social que anunciaba el Presidente de la República. La iniciativa implica la creación de una dirección de planificación, así que seguramente en los próximos tiempos estaremos conversando, ojalá largamente, y pensando el Uruguay del futuro.

En cuanto a la evaluación, estamos analizando la información existente. Hay una unidad técnica que está apoyando y dando respuesta a varias de las demandas que han surgido de los procesos que venían corriéndose a través del Inacoop. Asimismo, como corresponde, habrá una auditoría a la administración de este fondo, que se realizará a través de Conafin Afisa, en la Corporación Nacional para el Desarrollo, que determinará, de la forma más objetiva y profesional, cuál ha sido su desempeño. Por eso en este momento no emitimos ningún juzgamiento.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El objetivo fundamental sigue siendo el mismo. Tal cual está establecido en el decreto reglamentario

al que se hacía referencia y en el proyecto de ley que se envió oportunamente y que estamos considerando, el objetivo fundamental es promover los emprendimientos autogestionarios. ¿Por qué me parece importante aclarar esto? Porque es un objetivo prioritario de nuestra fuerza política, más allá de los ajustes que se puedan hacer en función de los mejores caminos para llevarlo adelante. De ninguna manera -reitero: de ninguna manera- esto corresponde a un capricho personal de alguien y mucho menos del ex Presidente Mujica; esto es un mandato y una posición unánime de nuestra fuerza política.

Me pareció oportuno hacer esta aclaración.

SEÑOR POSADA.- Si uno se remite a los antecedentes del Fondes, es notorio que la ley que lo creó dejaba librada su gestión a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, a través del decreto, en la medida que muchos de los aspectos que ahora se plantean en este proyecto de ley no estaban presentes. Esto supone un cambio importante en el marco en el cual se desarrollará este Fondo para el Desarrollo.

En todo caso, nuestra consulta refiere a lo expresado en el artículo 1º del proyecto de ley. En definitiva, es si la acción que va a desarrollar el Fondes se va a canalizar exclusivamente a través de las particiones. Me parece que ahí hay un cambio muy importante en cuanto a cómo se va a definir el apoyo. reitero que es un cambio muy importante y adelantamos que a nuestro juicio es muy positivo porque se incorpora la óptica de cada una de las agencias y comienza una aplicación orientada hacia la competitividad, lo cual es muy importante.

La segunda consulta tiene que ver con el literal A) del artículo 5º, que hace referencia a los reglamentos operativos. Está claro que, de acuerdo con el artículo 1º, quienes tendrán la administración serán las Agencias; ahora bien, si la potestad en materia reglamentaria deriva a las propias agencias, ¿cómo se va a orientar desde el Poder Ejecutivo de modo tal que no tengamos reglas de juego distintas en función de las agencias que actúen? Este me parece un elemento importante, sobre todo en el sentido de que las reglas de juego sean, al menos, similares para todos en lo que tiene que ver con la eventual participación del Fondes, de acuerdo con lo que plantea el proyecto de ley.

SEÑORA GALÁN.- Antes que nada, quiero agradecer la presencia de los Ministros e invitados.

Tengo una pregunta para la señora Ministra de Industria, Energía y Minería con respecto al literal B) del artículo 2º. En este proyecto se integran las micro y las medianas empresas que ahora están en una Dirección de ese Ministerio. Quisiera saber cómo evalúa la señora Ministra esta inclusión y cómo fue su participación en la elaboración de este proyecto.

SEÑOR GOÑI REYES.- Pido la palabra.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES.- Como precisión previa, me encantaría que el decreto que se emitió ayer de tarde no me condicionara, pero lo hace porque contiene decisiones que, de implementarse de inmediato -como el Director de Planeamiento y Presupuesto planteaba- significarán dar marcha atrás cuando se apruebe la ley, lo que traerá una serie de inconvenientes.

Por ejemplo, en los artículos 33 y 34 se hace el traspaso a la Inacoop y a la Agencia Nacional para el Desarrollo, que no es meramente contable. Va a haber una cantidad de situaciones jurídicas, porque muchos créditos están en marcha así como su seguimiento y también debe haber incumplimientos y -por lo que se lee en la prensa- juicios. Entonces, si se traspasan todos los activos también se van a traspasar todas las situaciones jurídicas que estos determinan. Mañana Inacoop y la Agencia Nacional para el desarrollo podrían suceder al Fondes -con todo lo que ello implica- cuando empiecen a actuar como sucesores, pero en la aprobación de la ley podríamos decidir que no fueran estos los administradores o que tuvieran determinadas condiciones que no están en el proyecto.

En el proyecto no figura -al menos yo no lo vi- quién sucedería al Fondes. Tenía esta pregunta anotada pero el decreto de ayer me contamina esa visión, en un buen sentido, porque se devela que el Gobierno está pensando en que la sucesión la hagan Inacoop y la Agencia Nacional para el Desarrollo. Estas cosas se pueden discutir.

Me preocupa el tema de las administradoras. Participé de la Corporación Nacional para el Desarrollo representando al Partido Nacional y sé que la administración de estos fondos es tremendamente delicada. Tuve la suerte de estar en una administradora de fondos con la oposición y era mucho más fácil soportar la presión impresionante que hay para utilizarlos. Si cuando tengamos la evaluación comprobamos que los objetivos planteados en el decreto original del Fondes en muchos casos se desvirtuaron, no creo -como lo pensé antes, cuando tuve un caso parecido en la Corporación- que sea por mala fe o intención de dolo de quien concedió créditos incorrectamente; habrá sido por la presión y la desesperación. Recuerdo los préstamos que se dieron a Metzen y Sena en 2009; en su momento manifesté -y por eso tengo la tranquilidad de decirlo- que no sospechaba que hubiera habido mala intención al conceder varios millones de dólares para favorecer a alguien. Eso se debe a las presiones que surgen cuando la empresa se para o no marcha. Y eso también va a estar presente en este caso.

Cuando se analice el proyecto de ley, me gustaría discutir constructivamente qué administradora vamos a designar. Creo que le estamos tirando un fardo terrible a Inacoop. He tenido que administrar muchos de estos fondos cuando se solicitaban y sé que la presión, porque la empresa se cae, muchas veces consume una energía impresionante. Creo que la ley de creación de Inacoop fue aprobada por todos los partidos y tiene una función muy útil, pero administrar estos fondos le va a generar unos cuantos problemas. El decreto aprobado ayer traspasa muchos de los créditos con sus respectivos juicios; he visto en la prensa que, inclusive, ya hay remates con fecha determinada. Entonces, no es tan así que el decreto no nos condiciona, excepto que el Decreto no se ponga en marcha inmediatamente.

En ese sentido, me gustaría plantear que el Decreto quedara en suspenso a fin de que podamos analizar y aprobar el proyecto, ya que como dijo el señor Diputado Gandini -con quien hablé sobre el tema con anterioridad-, el Partido Nacional está dispuesto a ser diligente y utilizar solo el tiempo necesario para aprobar la iniciativa lo antes posible. De todos modos, no puedo decir que el Decreto -lo digo con todo respeto- no contamine y condicione la discusión del proyecto de ley.

Por otra parte, tengo dudas -quizás no entendí bien lo expuesto- acerca de qué tipo de emprendimientos podrán acceder al Fondes, teniendo en cuenta lo que establece el proyecto y el Decreto dictado en el día de ayer. Tengo esta duda porque el artículo 2º del proyecto, cuando hace referencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, se está refiriendo a la asociación colaborativa; sin duda, el Director sabe mucho mejor que yo a qué refiere esto conceptualmente, ya que tiene un significado. Por supuesto, me quedo

tranquilo porque el señor Director dijo que van a poder acceder al Fondo todo tipo de emprendimientos; de todos modos, no me queda claro lo que establece el proyecto de ley y me confunde lo manifestado por el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, ya que volvió a referirse a hacer foco en los emprendimientos autogestionados.

En realidad, si la intención y la voluntad del proyecto es incluir expresamente todo tipo de emprendimiento, aquí no está claro, y de acuerdo con mi interpretación -lo digo como abogado en desuso-, no están todos incluidos, teniendo en cuenta lo que establece el literal B) del artículo 2º de esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar con la consideración del proyecto quiero informar que la señora Ministra de Industria, Energía y Minería y el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas deben retirarse en pocos minutos por problemas de agenda. Por esa razón, la señora Ministra desea contestar la pregunta formulada antes de retirarse de Sala.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En primer lugar, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión por haber sido invitada para hablar de este tema. Además, me uno a lo manifestado por mis compañeros del Poder Ejecutivo, ya que también estoy a las órdenes de la Comisión para abundar sobre cualquier asunto que tenga que ver con el desarrollo económico e industrial de los temas que me competen.

Con respecto a la pregunta formulada por la señora Diputada Galán, quisiera decir que yo no participé directamente en la elaboración de este proyecto pero quisiera explicar el sentido del inciso B) del artículo 2º.

En realidad, existe una gran cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas en todo el Uruguay que se dedican a diversas actividades, ya sean de comercio, servicio o industriales, y la forma de promover su desarrollo -que es promover el desarrollo económico y la sustentabilidad del tejido industrial- requiere de varias medidas y no de una sola. Sin duda, algunas medidas tienen que ver con la horizontalidad, y entiendo que este proyecto de ley y el del Sistema Nacional de Competitividad apuntan a incrementar el rendimiento de algunas herramientas horizontales. Por supuesto, con eso no alcanza, y creo que hay que hacer foco en una gran cantidad de sectores, nuevos, incipientes y de sectores intensivos en el desarrollo de la industria del conocimiento y de ciencia y tecnología. En ese sentido, creo que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de su Dirección de Pymes, tiene un gran trabajo por hacer, además del que le compete como futuro integrante del Gabinete Ministerial de Competitividad.

Asimismo, entiendo que el Ministerio de Industria, Energía y Minería deberá seguir generando medidas y promoviendo estímulos para el desarrollo de una política industrial que apunte -apoyada en las ventajas comparativas de nuestro país- a generar sectores nuevos o sectores incipientes con ventajas competitivas. En ese sentido, es muy importante la consolidación de los Consejos Sectoriales, en particular los que son intensivos en conocimiento y en mano de obra, como así también los que son motores de desarrollo económico con una fuerte base industrial. En realidad, nos proponemos consolidarlos llamando a todos los actores a participar y profundizando el alcance de los Consejos Sectoriales con planes industriales que contengan metas claras y numéricas de la matriz productiva. Lo que buscamos es una participación en la matriz productiva de cada Consejo Sectorial como así también alcanzar un plazo consensuado para llegar a dichas metas.

En síntesis, esto responde a una batería de medidas horizontales que deben ser complementadas con una política intensiva y focalizada en el desarrollo de la industria del futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas debe retirarse a la hora 11 y 40, ya que debe cumplir con otra obligación.

SEÑORA GALÁN.- Quisiera que se hiciera algún comentario sobre el literal D) del artículo 2º del proyecto.

Este inciso dice lo siguiente: "Promover la participación del sistema financiero en la financiación de los proyectos elegibles de modo de maximizar la utilización de los instrumentos disponibles a estos efectos". Sin duda, la participación del sistema financiero es algo novedoso con respecto al proyecto anterior, por el cual el BROU actuaba como una banca de fomento. En realidad, aquí se introduce una lógica diferente al incluir al sistema financiero en su conjunto, máxime teniendo en cuenta que este sistema está internacionalizado.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Quisiera aclarar que yo también debería concurrir a la reunión a la que asistirá el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, pero como me gustaría evacuar todas las preguntas que se formulen, quizás podamos dividirnos el trabajo con el señor Subdirector.

En primer lugar, quiero decir que agradezco el intercambio, ya que me parece que es sumamente útil y necesario.

En cuanto al concepto de particiones -en el que coinciden las preguntas realizadas por los señores Diputados Posada y Goñi-, quiero decir que estoy de acuerdo con la visión del señor Diputado Posada, aunque comparto el razonamiento del señor Diputado Goñi; en realidad, me pareció muy sincero su planteamiento en cuanto a lo que sucede cuando se debe definir y tomar decisiones con respecto a este tipo de cuestiones. En realidad, pueden creerme cuando digo, con alguna experiencia en esto, que el diseño que se está planteando -adelantado a través del Decreto, que es necesario e imprescindible para funcionar-, es el que mejor refleja institucionalmente este tipo de mecanismos. Quizás no sea el óptimo, pero creo que para Uruguay constituye un gran avance, tanto el Sistema Nacional de Competitividad como la asignación a cada una de las instituciones de los cometidos y de los ámbitos en los que deben actuar.

Con respecto a la segunda inquietud del señor Diputado Posada -que compartimos- y en cuanto a los reglamentos, la mirada que tenemos que adoptar aquí debe ser sistémica en este proceso de construcción institucional porque creo que hay que mirarlo de esa manera; las dos leyes forman parte de un proceso de construcción institucional. Es más: cuando hemos estado con algunos de los actores sociales que plantearon la necesidad de participación en cada uno de los eventos empezamos a ver que cada una de las agencias tiene una forma de participación social diferente. ¿Por qué? La razón es histórica y es que han sido miradas como arbolitos separados en cada uno de los momentos. Nosotros tenemos una mirada sistémica; si damos una mirada global vamos a ir aprendiendo y la institucionalidad debe ser flexible y deberemos ir adaptándola a lo que se dé en el futuro.

Siempre recuerdo que cuando me tocó estar en la Corporación Nacional para el Desarrollo aprecié la generosidad de muchos países que saben mucho de esto, han aprendido y tienen herramientas importantes. En Cataluña, donde me tocó ir en el año 2005, quedé admirado con la institucionalidad que tenía para su internacionalización. Se llamaba Copca y estaba formada por más de cien entidades de toda la sociedad civil -públicas y privadas, gremiales de trabajadores, etcétera- relacionadas con el desarrollo económico que se juntaron con el objetivo común de internacionalizar Cataluña. Por otro lado, existía una institución que creo que se llamaba Innova Barcelona -no recuerdo si

este era exactamente el nombre-, que apuntaba fuertemente al fomento de la innovación porque había procesos industriales históricos que ellos se daban cuenta que ya no tenían cabida en el mundo moderno y debían ayudar a reconvertirlos estableciendo otras actividades, nuevas. Cuando volví tres años después ya habían creado una sola institución porque entendieron que la internacionalización era lo mismo que la innovación.

Yo creo que Uruguay está en ese proceso y en ese camino. A nuestro juicio, la propuesta del Sistema Nacional de Competitividad es un salto cualitativo muy importante -y lo relacionamos con esto-, a la altura de institucionalizar en Uruguay un proceso fuerte que otros países tienen. En ese contexto esos reglamentos también deberán ir siendo incorporados en algún momento y luego deberán irse adecuando al funcionamiento conjunto de estas agencias.

Con referencia a una afirmación de la señora Diputada Galán debo decir que yo creo que el BROU en este caso no actúa como banca de fomento. Lo que hace es aportar los fondos. Actuar como banca de fomento es muchísimo más que eso.

Quiero decir algo que he expresado públicamente porque me parece honesto hacerlo y que también está incluido en el programa de gobierno del Frente Amplio: hay tres mecanismos claros a favor del desarrollo microeconómico, por llamarlo de alguna manera. Uno de ellos es el Sistema Nacional de Competitividad; el otro es la institucionalización del Fondes, y el tercero -sé que hay muchas personas con inquietudes, con necesidades, lo cual compartimos- es la creación de un Banco de desarrollo. Sinceramente, creo que esto también forma parte de un proceso de construcción institucional. Obviamente, en la situación en la que el Banco de la República estaba hace diez años -no quiero reiterarlo- era imposible cualquier apoyo de su parte. Hubo que acomodar el Banco de la República para que apareciera esta primera versión del Fondes durante el Gobierno pasado y surgieran fondos en un volumen importante para el desarrollo.

Me parece que en este proceso y en esta etapa de crecimiento institucional estas dos leyes ayudan, pero deberemos ir más allá. Tendremos que aprender de las buenas prácticas que existen en los países vecinos de la región, en América Latina -en Sudamérica en particular-, que por suerte existen y son muy buenas y establecer las bases para avanzar hacia un verdadero Banco de desarrollo, aprendiendo de los aciertos y también de los errores, que los hay y muchos. Y como nosotros venimos detrás en ese proceso debemos tener la inteligencia de adoptar esa mirada y aprender de todo eso, pero con audacia cautelosa -expresión que utilizó hace poco el señor Ministro de Economía y Finanzas y me gustó-, es decir, con la cautela necesaria pero con audacia para dar pasos hacia delante. Cuando estuvimos en el Ministerio dimos algunos pasos; en los últimos años, fuera de la función pública, nos tocó trabajar en la ex Corporación Andina de Fomento donde también aprendimos algo y dimos pasos a favor de la construcción institucional de un Banco de desarrollo en Uruguay.

SEÑOR MUJICA.- Evidentemente, cuando llega un proyecto de ley que intenta institucionalizar el Fondes uno tiene como referencia la discusión que se dio en oportunidad de su creación. Entonces, la primera reflexión que surge es el acierto político que implicó crear un Fondo tomando parte de las utilidades de un Banco público para financiar proyectos productivos. Esto, que fue novedoso, innovador y audaz en su momento, aunque también cuestionado, finalmente ha demostrado ser un instrumento formidable, tan formidable que al cabo del tiempo el Fondo terminó recaudando más de lo que se pudo utilizar, porque hay más capacidad de generar recursos por parte del Banco de la República que proyectos a financiar, lo cual también en cierta medida es un problema para el país.

A mi juicio, la partición del Fondo tiene que ver con una discusión que estuvo planteada desde su creación, relacionada con la idea de que el Fondes pudiera terminar siendo el fondeador de un Banco de desarrollo o de inversiones, que es un sistema de política financiera que el país no tiene. Por lo tanto, en primer lugar, quiero marcar el acierto del proyecto de ley al intentar institucionalizar este Fondo.

En segundo término, señalo el acierto de su orientación, porque el Fondes nunca fue pensado solamente para un tipo de emprendimiento aunque se le dio prioridad a algunos desde un comienzo. Un Banco de desarrollo tampoco se podrá dedicar a financiar solo los emprendimientos autogestionados, ni habrá tantos ni van a ser la clave del desarrollo del país; es un instrumento de democratización a la hora del acceso a la propiedad del capital y a su renta, que es bueno para el país en muchos sentidos, en particular porque permite ese acceso y lo democratiza, pero no sustenta un país cooperativista como matriz y no hay ningún dato de la realidad que pueda hacernos pensar que esa va a ser la dirección del desarrollo.

Además, el proyecto de ley tiene varios aciertos porque determina muchos aspectos que realmente hasta ahora eran de manejo discrecional, como el modo de utilización de los recursos, los recaudos, los controles, los límites. En este sentido este 3% es un límite variable, porque es el 3% de un fondo que se va creando y por lo tanto no sabemos si es mucho o poco pero, en todo caso, sí sabemos la intención política de que en un año una empresa no podrá ir más allá de un porcentaje, lo cual determina una dispersión del riesgo que siempre es buena para cuidar un recurso público altamente valioso. Por lo tanto, también en ese sentido nos parece un acierto.

Quiero decir que comparto las inquietudes de gobernanza que planteaba el señor Diputado Goñi Reyes en el sentido de que nosotros tenemos experiencias de Bancos públicos con manejo estrictamente técnico. Y son buenas experiencias porque el Banco Central hace un manejo de sus distintas dependencias por el cual no interfiere la política y a veces los resultados son buenos, pero en muchos otros casos no se ajustan cabalmente a las necesidades que uno va percibiendo desde el punto de vista de la sociedad, su sistema económico, etcétera.

Por lo tanto, me inquieta que estos decisores que estamos generando con respecto a estos recursos públicos sean decisores que se vayan tecnicizando y alejando del control político. Como legislador estaría dispuesto a conversar sobre este tema, y quiero anunciarlo, porque me parece que es un elemento importante.

También se han planteado algunas otras inquietudes con respecto a la relación entre el decreto y la ley. Yo tengo mi opinión en cuanto al decreto, pero aquello del decreto que no coincida con la ley, va a caer y, en última instancia, se va a terminar definiendo acá en el Parlamento cómo se gobierna este Fondo, que es lo que realmente importa.

Quería señalar estos acuerdos básicos y fundamentales con el proyecto de ley.

Sin duda, van surgiendo inquietudes.

Un proyecto que implica reconocer, dentro de la economía social, un sector en particular para ser respaldado, obliga a ese sector a ciertas demandas que hasta ahora no tenía. Lo he planteado durante todo el Período anterior e, inclusive, en su momento, elevé un proyecto de ley al Poder Ejecutivo: la autogestión como tal no tiene existencia jurídica, no existe algo, un objeto que se llame empresa autogestionada. Es muy difícil elaborar políticas específicas para un sujeto de derecho que no existe. Una asociación civil puede ser autogestionada, una cooperativa de trabajo puede ser autogestionada, una sociedad anónima puede ser autogestionada, porque la autogestión es, básicamente, un

modo operativo. El proyecto de ley intenta una definición que es sumamente limitada porque la definición de que el mismo grupo de personas que trabajan es el que dirige y es propietaria finalmente puede determinar que una sociedad anónima entre cincuenta personas sea también autogestión. Por lo tanto, la pregunta es con qué criterio la agencia que va a tener que financiar determina qué es autogestionado y qué no. Entonces, cuando queremos promover un sujeto económico concreto, parece imprescindible describirlo legalmente para que las políticas públicas que atienden a ese sujeto sepan a quién se dirige. Este es un problema pendiente que tenemos con respecto a todo este tema de lo que hicimos a partir del Fondes.

Celebro la llegada de este proyecto; me parece excelente. Como se ha dicho acá, creo que es prioritario. Considero que requiere un poco de trabajo parlamentario y, desde ese punto de vista, también quiero anunciar al equipo económico que va a tener todo este proceso propio porque, por lo que estamos viendo, hay muchas anotaciones pertinentes que se están haciendo desde el comienzo.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Con respecto a la intervención del señor Diputado Mujica, debo decir que tenemos muchísimas coincidencias. Quizás podamos poner un poco de luz a dos puntos de los que él planteaba: a los decisores y a quien se le asignan los fondos lejos del nivel político.

Este proyecto hay que mirarlo conjuntamente con el otro y, precisamente, el otro apunta en forma directa a la preocupación del señor Diputado. Con el aprendizaje de los últimos años respecto a la generación del Gabinete productivo, del Gabinete de la innovación, del Gabinete del comercio exterior, la idea es hacer prácticamente una fusión en un gabinete único, un Gabinete Ministerial de Competitividad al que podamos dar un funcionamiento permanente, donde podamos ver la utilidad de las agencias y donde podamos aplicar esas agencias a las políticas que se determinan a partir de los niveles políticos. Por ahí está el amarre de la preocupación, que también la hemos tenido todos estos años.

Con respecto a las preocupaciones jurídicas o a la definición de autogestión, obviamente el rol del Parlamento hay que cumplirlo y bienvenidos los aportes que se puedan realizar en ese sentido. Aquí se siguió la misma línea; no se innovó con referencia a lo que venía con anterioridad pero, obviamente, todo lo que sea avance y planteamiento, me parece de recibo.

Complementando la respuesta de la señora Ministra de Industria, Energía y Minería y, atendiendo una inquietud que planteaba el señor Diputado Goñi Reyes, debo decir que, quizás, el literal B) del artículo 2º también requiera algún ajuste. Cuando estamos hablando de promover y apoyar la asociación colaborativa entre micro, pequeñas y medianas empresas, lo explicó muy bien la señora Ministra, en el sentido de integración horizontal. Más adelante, cuando hablamos de su desarrollo como proveedores de emprendimientos de mayor tamaño, hablamos de integración vertical, o sea, de establecer cadenas, inclusive a nivel territorial, y estamos pensando en las grandes inversiones privadas que nuestro país ha venido recibiendo y que va a seguir recibiendo, o en las empresas públicas, que son grandes tractores y motores de desarrollo. Entonces, ayudar en cada localidad a empresas que puedan capacitarse, avanzar e invertir para ser proveedoras de grandes empresas, nos parece que es una tarea a llevar adelante. Este literal también habla de los procesos de internacionalización, que es otro tema importante. Es cierto que esto no agota el ancho mundo del apoyo a emprendimientos de micro y pequeñas empresas. Quizás sea un paneo bastante amplio. La práctica normal de lo que uno conoce incluye estos dos aspectos de la integración

horizontal y la integración vertical, y hay un tercer punto que es muy importante que, quizás, está en literal C). Me refiero a la profesionalización, a la mejora de calidad en todo lo que se hace, a la necesidad del pequeño empresario, de aquel que levanta la persiana todos los días, de decir: "Yo que sé hacer esto, que sé atender el boliche, ¿qué puedo hacer para mejorar un producto, qué puedo hacer para tener una marca acá o para, quizás, ir al exterior?" Ese tipo de mejora en calidad también puede ser objeto de aplicación.

Creo que por ahí está cubierto, pero cualquier monedita sirve -como se dice- en cuanto al aporte y al apoyo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Complementando las respuestas del Director de la OPP y atendiendo a las muy pertinentes observaciones del señor Diputado Mujica y a alguna del señor Diputado Goñi Reyes, me permito recordar que las administradoras de las particiones del Fondo no tienen una autonomía absoluta ni mucho menos, por lo cual no pueden decidir cualquier cosa ni elaborar cualquier tipo de programa. Como está establecido en el artículo 5º del proyecto de ley, estas administraciones deben elaborar y someter a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, los reglamentos operativos y los planes y programas anuales del Fondes. Es decir que sus reglamentos, sus planes y sus programas estarán sujetos a aprobación del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, a su control.

Además, en el literal F) de este mismo artículo se establece que estas administraciones deben informar periódicamente al Poder Ejecutivo, cuando este lo solicite, acerca de los proyectos apoyados, sus características y sus modalidades. Por lo tanto, entendemos que ahí hay claramente una sujeción a una línea marcada por el Poder Ejecutivo en su conjunto y no por una Administración en particular. Entendemos que esto también le quita discrecionalidad y margen de presión en cuanto a las acciones que puedan ser demandadas con apuro -como bien mencionaba el señor Diputado Goñi Reyes-, lo que muchas veces ocurre en la vida real. Pensamos que esto está considerado, además, si tenemos en cuenta -como decía el Director de la OPP- que este proyecto está inserto en un sistema de competitividad.

SEÑOR GOÑI.- El artículo 36 del decreto establece: "En forma previa al otorgamiento de apoyos, las instituciones, y sin perjuicio de verificar el cumplimiento [...] requerirán al Ministerio correspondiente, [...] si a juicio del Poder Ejecutivo el mismo es de interés [...]". Este artículo -digo esto con ánimo constructivo- no está en el proyecto de ley. El decreto apunta al conflicto que se genera cuando una empresa pide apoyo y teórica y formalmente cumple con los requisitos, pero no es así porque todos sabemos que dicho cumplimiento se puede cubrir de muchas maneras. Como el decreto establece ese punto, quiere decir que el Poder Ejecutivo o quien lo redactó, lo tuvo presente.

Por consiguiente, pregunto si este tipo de cláusula se va a incluir en el proyecto de ley. Esto es determinante. Las administradoras -más allá del control político que se ejerza o no; lo hemos visto en la historia del Uruguay- ejercen una presión impresionante cuando una empresa tiene un problema o está por comenzar. Advierto que con el decreto que se dictó ayer, el Poder Ejecutivo tuvo presente esto.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- La observación es muy buena. Esto podría quedar establecido vía decreto. De todas formas, si el Parlamento entiende que esto se debe agregar al texto de la ley, también se podría hacer, porque se está cumpliendo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley N° 18.716. Si esto no se incluyera dentro de la ley, habría que dejarlo establecido vía decreto.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Observo que aquí hay poca reglamentación en cuanto al contralor de la aplicación de estos fondos. El Subsecretario de Economía y Finanzas recién hizo referencia a que el artículo 5º del proyecto establece que los fondos tienen que realizar el seguimiento de los proyectos asistidos por el Fondes. Creo que la forma como está redactado esto es muy laxa, muy abierta. Debería darse más efectividad al contralor. Un inciso de este artículo determina la posibilidad de informar periódicamente al Poder Ejecutivo, pero creo que debería hacerse una rendición de cuentas, a los efectos de saber si efectivamente se van cumpliendo los objetivos y las metas que se establecieron en cada uno de los proyectos, y a partir de que esto sea aprobado por el Poder Ejecutivo, por el Gabinete Productivo, se liberarían los fondos que se deberían haber otorgado en primera instancia.

Sería bueno incorporar esto al proyecto de ley, ya que no se da una carta de crédito totalmente abierta, sin ningún tipo de contraprestación sino, por el contrario, se va controlando el cumplimiento efectivo de las metas y objetivos de cada uno de los proyectos productivos. Digo esto como sugerencia y con ánimo de aportar a la discusión que se está dando en esta Comisión.

Por otra parte, quisiera preguntar a las autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto si no estiman que son pocos los contralores que se establecen en cuanto al cumplimiento de los proyectos productivos y la aplicación de estos fondos.

En otro orden, se hizo referencia al 3%, como máximo para otorgar, de cada uno de los fondos. No me queda claro -ante la creación de diferentes administradoras- si es posible que un proyecto productivo tenga el financiamiento de varias administradoras. En ese sentido, el financiamiento sería muy superior a ese 3% de los fondos de estas administradoras.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Bienvenido sea el mayor contralor que se pueda realizar. Me parece que es adecuado. Siempre hay un necesario "trade off" entre el control y la ejecutividad, pero en el procedimiento tienen que estar cumplidas las dos funciones.

Con respecto al financiamiento de agencias y al cumplimiento de las agencias con respecto a su cometido, hay una vasta literatura. En un extremo, está la asignación de fondos a agencias sin ningún tipo de rendición de cuentas -en Uruguay, no de estas transversales, sino de las sectoriales hay varias que tienen grandes recaudaciones- y, en el otro, está la justificación año tras año de la necesidad de un presupuesto. En el medio, hay una amplia gama en cuanto a decir: "Se cumplió con los objetivos, hay un piso presupuestal básico" o "Los fondos que se asignan son estos en función del cumplimiento".

Creo que en este proceso de construcción institucional todo lo que sea incorporar las mejores prácticas internacionales va de la mano. De hecho, la última pregunta formulada por el señor Diputado tiene que ver con un antiguo proyecto que todavía no se ha podido implementar, pero que con la mirada sistémica de esto se podrá hacer. Me refiero al registro único de beneficiarios y al registro único de proveedores de servicios; esto está relacionado con todos los registros del Estado. Lo que ha pasado históricamente con la atomización de programas es que el 99,99% de las empresas del país no accedían a ninguno de ellos -por desconocimiento, falta de publicidad, etcétera- y el 0,01% se hacía especialista en recorrer las ventanillas. Había empresas que eran asistidas por cada uno de los programas.

La pregunta es pertinente. Esta mirada sistémica que queremos dar con este proyecto va a implicar una figura informática potente de registro único de beneficiarios

para determinar cómo se producen las concentraciones no solo dentro de una agencia, sino a través de varias.

SEÑOR POSADA.- Tengo preocupación en cuanto a todo lo que tiene que ver con la evaluación y seguimiento de lo que eventualmente determinen cada una de las agencias, es decir, de las particiones del fondo.

En el decreto reglamentario de la ley vigente, a nivel de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, había una Unidad Técnica que, en la otra óptica, tenía un cometido de asesorar respecto a las decisiones que se iban a tomar. Me parece que en esta óptica distinta, deberíamos pensar -e incluir en el proyecto- en la creación de esa Unidad Técnica como una unidad de evaluación y seguimiento de las decisiones a nivel de cada una de las agencias. De esta manera, se estaría dando seguimiento a todo lo que tiene que ver con las decisiones que se toman a nivel de las agencias, sobre todo teniendo en cuenta la posibilidad de que la OPP tenga elementos para hacer una evaluación de cuál es el grado de cumplimiento y de cuáles son los resultados que se obtienen en cada una de estas gestiones realizadas por las agencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, simplemente, quiero hacer una pregunta.

Entiendo que los artículos 40 y 41 de la Ley N° 18.716 siguen vigentes, aun en caso de que se apruebe este proyecto de ley. Por lo tanto, en particular, el artículo 41, que establece que en la Rendición de Cuentas se dará detallada información sobre el uso de los fondos, está vigente tanto para lo que pase hasta la aprobación de este proyecto de ley como para lo que pasará en el futuro. A eso refiere mi pregunta.

SEÑOR GANDINI.- Quiero plantear una duda, que tiene que ver con técnica legislativa, más que nada a efectos de que la Comisión lo considere. Este proyecto de ley crea el Fondes pero, en realidad, ya está creado al amparo del artículo 40 de la Ley N° 18.716; ya existe. No sé si esa es la formulación inicial que tendríamos que hacer, que el Decreto de ayer no recoge de este modo.

En cuanto a las preguntas sobre este proyecto, según el literal F) del artículo 6º, la totalidad de las asignaciones dispuestas hasta la entrada en vigencia de la presente ley para el Fondo para el Desarrollo constituirán recursos y fuentes de financiamiento del Fondes. Me gustaría saber de cuánto estamos hablando, es decir, de qué fondos dispone hoy el Fondes en esta Administración.

Asimismo, en el literal D) se establece que también pueden constituir recursos del Fondes las asignaciones presupuestales. Esto ya estaba dispuesto, pero no se ha hecho uso de ello. Me gustaría saber si tienen previsto incorporar a la Ley de Presupuesto mayores recursos que los que proceden del BROU.

También quería preguntarles si el Poder Ejecutivo tiene alguna estimación de cuál será el monto que se prevé que el Banco República verterá al Fondes este año, en función del porcentaje de sus ganancias, si hay alguna idea de cómo esto puede seguir y con cuántos recursos podrá contar.

Por otra parte, me gustaría confirmar la interpretación de dos incisos del artículo 4º.

El segundo inciso del artículo 4º -al que en su momento hizo referencia el señor Diputado Mujica- refiere al límite para la dispersión del riesgo del 3%, pero creo entender que no es el 3% del capital total disponible, sino del que cada partición o cada fondo institucional tendrá, o sea que es aún más limitado. De manera que ese porcentaje dependerá de cuántos fondos se asignen a cada uno de ellos.

El primer inciso del artículo 4º refiere a aportes no reembolsables, pero parece destinarlos específicamente a algunos cometidos, como la asistencia técnica necesaria para completar los planes o estudios de viabilidad y desarrollo de un proyecto o la evaluación técnica, y no directamente a la inversión de un proyecto. Esto me parece interesante y novedoso, porque todo lo demás funciona con un criterio de reembolso que también pasará a formar recursos del Fondo para el futuro.

Reitero que quisiera confirmar si la interpretación que hago de estos incisos del artículo 4º es correcta.

Gracias.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Como lo planteamos anteriormente, una vez que contemos con los números exactos acerca de la utilización de los fondos, serán proporcionados con muchísimo gusto. Si no está la auditoría con anterioridad a ello, obviamente, la Unidad Técnica a la que hacía mención el señor Diputado Posada está trabajando al respecto y podremos afinar esas cifras de manera exacta.

Con respecto a una de las preguntas del señor Diputado Gandini, podemos decir que en el año 2014 se solicitó el aporte del Banco República, pero no ha sido desembolsado. También podemos adelantar que de los fondos anteriores aportados por el Banco República hay una gran cantidad, aproximadamente un 50%, no utilizados. Eso también abona la tesis de que seamos optimistas: en realidad, lo que está faltando es puerta de entrada, más proyectos y propuestas; no hay un problema de disponibilidad de recursos.

En cuanto a la interpretación que el señor Diputado hace del segundo inciso del artículo 4º, efectivamente, es correcta. Nosotros habíamos hecho una evaluación de cuánto podría llegar a ser eso, en cuanto al límite, en una primera intervención.

En lo que refiere a la otra observación, es de orden que la asistencia técnica no reintegrable -inclusive, en el manejo que hacen los bancos multilaterales- tenga que ver con una preinversión, es decir, con estudios que nos aseguren no meternos en algo que no valga la pena. Se entiende que no hay capacidad de repago y que es una política pública apoyarlo y tratar de ir a fondo con el estudio. En la primera intervención hice especial hincapié en esta modalidad. Conceptualmente, me parece muy importante ir hasta el hueso en esta parte, en cuanto a los fondos no reintegrables, porque si bien cuando uno se embarca en un proyecto tiene la incertidumbre del futuro y le puede ir bien o mal, porque nadie tiene el futuro comprado, es necesario contar con un estudio y evaluación del proyecto previos de manera de tener la mayor certidumbre posible.

SEÑOR POSADA.- Quedó pendiente de respuesta la pregunta que hicimos en cuanto a una redefinición de los roles de la Unidad Técnica.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- La primera aclaración es que en el corto plazo la Unidad Técnica se mantiene. La asignaremos a Inacoop, por obvias razones, y la reforzaremos, porque entendemos que es necesario. Para el proceso evolutivo, tomo nota de la inquietud del señor Diputado porque, indudablemente, también puede formar parte de la mirada sistémica tener elementos de análisis técnicos, pese a que los roles de las Agencias son bastante diferentes. Cuando hablamos, por ejemplo, de los roles de la ANDE, no estamos pensando en la modalidad de préstamos a través de la Agencia Nacional de Desarrollo Económico, sino en las cosas que se plantearon recién, pero no necesariamente con la herramienta del préstamo. La herramienta de la garantía es muy importante; apunta a donde debe, que es a la carencia, a demostrar la capacidad de repago. Es una política pública que apoya

específicamente eso. Me ha tocado recorrer la región los últimos años; hay múltiples ejemplos de muy buenas políticas públicas. Diría que es una de las mejores de toda la región. He tenido la suerte -si se concreta- de juntar realidades como la de Argentina, Perú, Bolivia, Ecuador y Uruguay en un Fondo Latinoamericano de Garantías de Crédito para Pymes. La garantía es la principal restricción para el financiamiento. Esa herramienta que creamos en su momento puede ser muy útil en gran cantidad de proyectos. Sinceramente, no sé si en oportunidades anteriores se ha analizado la potencia que puede tener y la alternativa de la garantía en lugar del préstamo.

SEÑOR GANDINI.- Quiero terminar de entender el funcionamiento del Fondes. No me queda claro cuál es su naturaleza jurídica. Tal como está formulado en el proyecto de ley, no es un sujeto de derecho, tampoco un órgano. Se establece que el Poder Ejecutivo reglamentará el Fondes. La pregunta es: ¿qué es el Fondes? No es un organismo; no se dice por quién estará integrado; no se dice quién tomará las decisiones. Alguien tendrá que decidir que a tal fondo le corresponde tal partición. Acá no se establece cómo funciona. A esto agrego lo establecido en el artículo 7º, en cuanto a que estará exonerado de todos los tributos, excepto de las contribuciones a la seguridad social.

Por lo tanto, si está exonerado, quiere decir que funciona de algún modo y si no está exonerado de las contribuciones a la seguridad social, parece ser que va a tener empleados. Esto no está regulado en ningún lado y me gustaría saber, desde el punto de vista del derecho, qué naturaleza jurídica tiene y cómo funcionará.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Jurídicamente, se trata de la creación de un fondo; no es un organismo. Es una fuente de financiamiento más. Varias de las agencias tienen fuentes de financiamiento presupuestales; pueden tener fuentes de financiamiento de cooperación técnica internacional o de préstamos internacionales. En este caso, es la creación de una fuente de financiamiento más, direccionada a los objetivos que se plantean, que será administrada, desde el punto de vista de las decisiones a tomar, por cada una de las instituciones a las cuales se les asigne el fondo y, desde el punto de vista operativo, como hasta el presente, por un fondo fiduciario, que va a tener el control del Banco Central.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quiero pedir disculpas pero la agenda previamente acordada hace que nos tengamos que retirar. Quedamos a las órdenes para venir todas las veces que sean necesarias para conversar este o los temas que se requiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda liberado señor Ministro. Teniendo en cuenta que no hay más preguntas, quedan liberados también los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Agradecemos mucho vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la del Ministerio de Economía y Finanzas)

SEÑOR GROBA.- Simplemente, quiero dejar una constancia con relación a la forma en que se adjetivizó el proyecto presentado por el ex Presidente Mujica al inicio de esta sesión. Se tildó de "mamarracho", y por el respeto que me merece el legislador que lo dijo, quiero dejar la siguiente constancia delante de él. Además, lo hago para que quede registrada en la versión taquigráfica porque, de lo contrario, quedaría solo la primera visión, es decir, el planteo de que el anterior proyecto, del ex Presidente Mujica, es un mamarracho y este es fantástico.

Es público y notorio que hubo un encuentro entre el ex Presidente y el actual para conversar sobre este tema. Este proyecto es para discutirlo, conversarlo y, finalmente, llegar a la aprobación de una formidable idea como es la creación del Fondes. Por lo tanto, rechazo el adjetivo "mamarracho". El inicio del Fondes fue algo formidable; el proyecto del ex Presidente Mujica es formidable. Esta es la continuación y la discusión de los distintos proyectos. Por aquello del que calla, otorga -aunque yo creo que el que calla, calla-, quiero dejar constancia de que para esta bancada este es un formidable proyecto, así como lo es la idea del Fondes, y no un mamarracho como fue tildado aquí.

SEÑOR GANDINI.- Con todo respeto, es la segunda vez que digo que es un mamarracho, y ratifico mi afirmación, siempre desde el punto de vista jurídico. No hablé del Decreto de 2011, sino del proyecto de ley que en noviembre remitió el Poder Ejecutivo. Desde el punto de vista jurídico, le recomiendo leer la versión taquigráfica de la Comisión donde fundamenté por qué, desde el punto de vista jurídico, ese proyecto era impresentable. Mírelo con atención y verá que es un proyecto que hay que hacerlo de vuelta. No se entiende qué quiso decir el Poder Ejecutivo, porque establece un funcionamiento público, ya que son órganos públicos, y luego que se puede nombrar, destituir, que no se aplica el Tocafo, etcétera. No se pudo determinar jurídicamente -aclaro que hubo estudios privados, por supuesto- cuál era la naturaleza jurídica del proyecto que envió el Poder Ejecutivo. De hecho, la propia bancada del Frente Amplio, a través del Diputado Sánchez, retiró ese proyecto de ley y la Comisión no lo consideró. En la primera oportunidad, el Diputado Sánchez -revise la versión taquigráfica que yo repasé antes de venir- hizo una serie de alegatos para tratar ese tema durante los meses de noviembre y diciembre. Y en la segunda sesión, lo retiró; no sé por qué, pero sus razones políticas tendría. No se trata de una opinión sobre el Fondes, que la tengo y es crítica. Mi referencia fue con respecto a su configuración, propuesta o contenido jurídico.

SEÑOR GROBA.- Tengo diferencias con los conceptos jurídicos que maneja el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra; ha habido otras opiniones. Si el proyecto se retiró fue por circunstancias políticas, para discutirlo en otro momento. Por lo tanto, creo que hemos estado frente a un proyecto jurídico que se retiró en el período anterior, acertado, más allá de las opiniones jurídicas que pueda tener el señor Diputado. También hay otras opiniones jurídicas que han avalado la presentación del proyecto anterior.

SEÑOR CIVILA.- En línea con lo que planteaba el señor Diputado Groba y con relación a lo que decía el Diputado Gandini, que ha sido reiterado en varias ocasiones, quería hacer un comentario político general.

Nosotros tenemos una definición como fuerza política, que además ha sido explicitada hoy por los compañeros del Poder Ejecutivo, en el sentido de impulsar un fondo que financie proyectos que tienen dificultades de financiamiento por otras vías. En tal sentido, se avanzó por la vía de un decreto en el período pasado; se procesó el envío de un proyecto de ley a fines del período anterior, y ahora viene otro proyecto de ley. Para nosotros esta discusión no es una competencia respecto de cuál proyecto de ley es mejor que el otro. A veces, en estos debates se especula por parte de la oposición -y es razonable que en este juego político eso se haga sobre las diferencias internas que podamos tener dentro del Frente Amplio-, pero lo que existen son visiones diversas respecto de cuáles son los mejores medios para alcanzar un objetivo que compartimos. En función de eso, vamos a seguir discutiendo y esperamos que la oposición también sea parte de una discusión constructiva respecto de cómo hacer el mejor proyecto para fortalecer un instrumento que permita ese tipo de financiamiento, y no con una lógica en la que a veces parece que importa más la chicana menor respecto de las internas que podamos tener. Nosotros tenemos visiones diversas -eso está claro- que debemos

articular. Podemos tener algunas diferencias, pero nos parece que lo lógico es que este tema se discuta en profundidad, teniendo en cuenta todas las visiones, para que podamos salir con un proyecto lo más consensuado posible, que fortalezca el instrumento, porque creemos que hay sectores productivos que todos queremos favorecer. Por una cuestión de concepción, tal vez tengamos mayores diferencias con respecto al énfasis que le podamos dar al apoyo al cooperativismo, a la economía social; ese será tema de discusión pero, en todo caso, habría que encararlo conceptualmente, más allá de las especulaciones respecto de las distintas visiones internas que puedan existir dentro de la fuerza de Gobierno. Esas especulaciones son entendibles pero no contribuyen en mucho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha hecho referencia a la solicitud que el Diputado Sánchez planteara en la última Legislatura del anterior Período de esta Comisión, que fuera acordada en la bancada del Frente Amplio, en el sentido de no tratar el proyecto hasta tener la opinión del nuevo Poder Ejecutivo que, a esa altura, ya había sido electo. Parecía lógico esperar hasta realizar esa consulta, en la medida en que era el que iba a manejar -porque así lo disponía la ley- los elementos principales de institucionalización de este instrumento. Por consiguiente, no hubo opinión sobre la calidad jurídica o las políticas sociales que están claramente definidas en el programa del Frente Amplio a favor de tener un instrumento de este tipo.

SEÑOR GANDINI.- Con respecto a la intervención que hacía el Diputado Civila, más allá de la opinión que podamos tener o no sobre la oportunidad del decreto, creo que sobre este proyecto de ley vamos a encontrar coincidencias. Nosotros compartimos en buena medida su filosofía; vamos a trabajar en los controles, en las garantías, en la aplicación y en un eventual control parlamentario que no genera este proyecto por el formato que tiene. Aquí se trata de fondos públicos y el Parlamento debe poder acceder a un seguimiento más cercano. Pero, seguramente, afinando el lápiz vamos a encontrar muchas más coincidencias que diferencias porque, en términos generales, compartimos la visión y la filosofía de este proyecto de ley, que es muy serio.

Con respecto a otras manifestaciones del Diputado Civila, aclaro que lo más fuerte que he escuchado decir sobre este proyecto de ley, y particularmente sobre el decreto, se lo escuché ayer y hoy al Presidente de la Cámara de Diputados. Nada más fuerte y crítico que lo que él dijo. Por eso, obviamente, uno tiende a pensar que hay visiones muy diferentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consideraciones sobre este tema, correspondería programar la continuidad del trabajo.

Al inicio de la sesión manifesté que estaba prevista la presencia del Ministro de Economía y Finanzas -no sé si la podremos combinar para el miércoles posterior a Semana de Turismo-, para realizar ese balance de la situación general de la economía y del relacionamiento con la Comisión que, en los últimos años, hemos hecho habitualmente, más allá de quién ejerza la Presidencia en este ámbito. Esto lo ha dispuesto la Comisión en otros Períodos. En caso de que esto no pueda concretarse, debido al viaje que el Ministro de Economía y Finanzas hará por esos días a Corea, correspondería proceder a la convocatoria del resto de las instituciones que se había previsto.

Si estamos de acuerdo, en consulta con la Presidencia, la Secretaría haría las invitaciones para la próxima sesión.

(Apoyados)

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Quisiera hacer una consulta, ya que no pude acudir a la primera reunión de la Comisión por razones políticas, y creo que quedó planteada la inquietud de contar con información del Ministerio de Economía y Finanzas con respecto a la situación del contrato y de la concesión de casinos que actualmente tiene el Hotel Conrad. Me gustaría saber cuándo estaríamos en condiciones de seguir con este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón, señor Diputado. Nosotros enviamos al Poder Ejecutivo una nota, que seguramente consta en la carpeta de todos los presentes, sobre tres proyectos presentados por legisladores de la oposición. Y, precisamente, al final de la nota se expresa que de acuerdo a lo planteado en este ámbito, haremos oportuna esa ocasión para considerar la situación del Hotel Casino Conrad de Punta del Este. O sea que el Poder Ejecutivo ya tiene esta inquietud y, seguramente, en la visita institucional del Ministerio de Economía, podrán ser abordados todos estos temas.

SEÑOR POSADA.- Por las razones que son conocidas -la reunión extraordinaria de la Asamblea General-, lamentablemente quien habla no participó de la sesión pasada. En ese sentido, simplemente, quisiera saber si se ha definido alguna actividad concreta con relación a qué pasos vamos a dar para seguir analizando el proyecto del Fondes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la reunión anterior acordamos invitar al PIT- CNT, al Instituto Nacional de Cooperativismo y al movimiento social cooperativo, a fin de escuchar esas opiniones en la Comisión. Por eso, si estamos de acuerdo, una vez que se determine cuándo va a acudir el Ministro de Economía y Finanzas por el tema que comentamos, con la Secretaría buscaríamos la concreción de esas invitaciones en el menor lapso posible. Como manifesté, la sesión con el Ministerio de Economía y Finanzas abarcará temas de carácter general, opiniones sobre los proyectos en discusión y el tema del Conrad, que también fuera planteado.

SEÑOR GANDINI.- Tengo entendido que las nuevas autoridades del Inacoop están designadas, pero aún no asumieron su cargo: creo que estas son las que deberían comparecer en la Comisión. Por lo tanto, sugiero que se determine la comparecencia de las nuevas autoridades, una vez que estén en funciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto, señor Diputado: nosotros también lo entendimos de esa manera.

En consecuencia, estaríamos convocando a la Comisión para el primer miércoles después de Semana de Turismo, a la hora 10. Los Diputados recibirán el orden del día correspondiente por parte de la Secretaría.

Se levanta la reunión.

≠